BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-915108993-E24-2016 (IC3P-011-2016)
DERIVADA DE LA LA-915108993-E12-2016 (LPF-007-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA"

1306 PRODEP 2014, 1320 PRODEP 2015,
1322 PROFOCIE 2015, 1201 CONACYT,
1124 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JULIO-AGOSTO 2016

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
-ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915108993-E24-2016 (IC3P-011-2016) DERIVADA DE LA LA-915108993-E12-2016 (LPF-007-2016), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; y los artículos 26 fracción II, 29 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación a Cuando menos Tres Personas número **IA-915108993-E24-2016 (IC3P-011-2016)**; concerniente a la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA,** en términos de las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: **EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA.**
I.1.2. TIPO DE GASTO: ( ) CORRIENTE ( ) INVERSIÓN **(X) EXTRAORDINARIO**
I.1.3. PROGRAMA: **1306 PRODEP 2014, 1320 PRODEP 2015, 1322 PROFOCIE 2015, 1201 CONACYT, 1124 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
I.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: **1030816050019, 3050116040009, 3100116040021, 3100116040022, 2020116040071, 1030116040009, 1030116040010, 1030116040014, 1030116040016, 1030116040024, 1030116050039, 1030116050038, 1030216040015, 1030816040012, 2070116040019, 2070116040022, 2080116040015, 3050116040017, 3050116040018, 3050116040019, 3060116040005, 3070116040056**
I.1.5. ÁREAS REQUIRENTES: **FACULTADES: MEDICINA, CIENCIAS DE LA CONDUCTA, DERECHO, CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN; CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM: VALLE DE CHALCO, VALLE DE MÉXICO, TENANCINGO, ECATEPEC; CENTROS: DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE, INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA; INSTITUTOS: DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES, DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD**
I.1.6. CONVOCATORIA NUMERO: **IA-915108993-E24-2016 (IC3P-011-2016).**
I.1.4. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Invitación en Internet en la siguiente dirección

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx del **once (11) al doce (12) de julio de 2016**, para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado (art. 42 del Reglamento de la LAASSP). De igual manera, los interesados podrán consultar las Bases en el domicilio de la Convocante en las fechas señaladas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes espacios académicos:

FACULTAD DE MEDICINA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA: ubicada en Filiberto Gómez s/n, Colonia Guadalupe, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, México

FACULTAD DE DERECHO: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO: ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P. 56615

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO: ubicado en Blvd. Universitario S/N Predio San Javier, Atizapán de Zaragoza, México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO: ubicado en ExHacienda de Santa Ana, Carretera Tenancingo-Villa Guerrero Km.1.5. Tenancingo, México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC: ubicado en Calle José Revueltas No. 17 Col. Tierra Blanca C.P. 55020

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE: ubicado en Mariano Matamoros Número 1007, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA: ubicado en Unidad San Cayetano Km. 14.5 Carretera Toluca-Ixtlahuaca, C.P. 50200, Toluca, México.

INSITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES: ubicado en Carretera Toluca-Atlacomulco Km 14.5, Toluca, México, C.P. 50200

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD: ubicado en Paseo Tollocan No. 1402 C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los **cuarenta y cinco (45) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo, esto es, a más tardar el día **viernes veintitrés (23) de septiembre de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando los días dos (02), quince (15) y dieciséis (16) de septiembre de 2016, por ser inhábiles para esta Institución.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente, mediante carta firmada de manera autógrafa por el representante legal del oferente dirigida a la Convocante, que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados, que no cumplan con las características técnicas solicitadas por las Áreas Requirentes así como con lo establecido

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, **el o los folletos** en los que se aprecie de manera **contundente** el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los bienes entregados por el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

- En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

NOTA: Para el caso de que los folletos se presenten en un idioma distinto al español, se deberá presentar traducción simple al español.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

1.3.1.4. GARANTÍA DEL BIEN.

Deberán garantizar el bien ofertado por un período de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega en sitio.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción de las Áreas Requirentes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que la o el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera indubitable las partidas y marcas para las que se cuenta con dicho respaldo.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas, personalmente **(para el caso de persona física),** o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral);** debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

2.3.2. **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.3. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.3.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones);

2.3.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional con que cuente, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, por la capacitación para su uso, etc. (Remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009).

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla (**ANEXO CINCO**).

2.3.6. Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

2.3.7. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)

2.3.8. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo).

2.3.9. Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet;

2.3.10. Escrito señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

2.3.11. Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.

2.3.12. Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.

2.3.13. Adicionalmente, los oferentes participantes presentarán:

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.14. Las EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL MÓDULO DE COMPRANET deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que exhibir la **constancia de inscripción al RUPC** o citar el **número de su inscripción** y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada (art. 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.

- Cédula de identificación fiscal.

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **junio o julio de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.

- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **junio o julio de 2016**).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.15. La documentación DEBERÁ ser integrada en cinco apartados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

- **Apartado 1:**
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1 de las bases);
  - **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2 de las bases);
  - Declaración de Integridad (punto 2.3.3 de las bases);
  - **ANEXO CINCO** manifestando bajo protesta de decir verdad la nacionalidad del licitante y el grado de contenido nacional del bien a ofertar (punto 2.3.5 de las bases);
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (punto 2.3.13 segunda viñeta de las bases);
  - Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet (punto 2.3.9 de las bases);
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones (punto 2.3.11 de las bases);
  - La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (punto 2.3.7 de las bases);
  - **ANEXO TRES** de las bases (punto 2.3.15 última viñeta de las bases).
- **Apartado 2:**
  - Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.15 octava viñeta de las bases);

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.8 de las bases).

- **Apartado 3:**

  - Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas (punto 2.3.15 primer viñeta de las bases).
  - Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (punto 2.3.15 segunda viñeta de las bases).
  - Cédula de identificación fiscal (punto 2.3.15 tercer viñeta de las bases).
  - Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **junio o julio de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (punto 2.3.15 cuarta viñeta de las bases).
  - Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
  - Poder Notarial del apoderado legal o representante (punto 2.3.15 quinta viñeta de las bases);
  - Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y morales**), (punto 2.3.15 sexta viñeta de las bases)y;
  - Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **junio o julio de 2016**) (punto 2.3.15 séptima viñeta de las bases).

- **Apartado 4:**

  - **Oferta técnica.**
  - **Folletos o catálogos** en español del bien ofertado, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado (punto 1.3.1.3 tercer viñeta de las bases);
  - **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal de la empresa participante en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo) (punto 2.3.14 primer viñeta de las bases).

- **Apartado 5:**

  - **Oferta económica** (punto 5.3.1 de las bases);
  - **Carta** expedida por el representante legal de la empresa participante dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **señalando de manera indubitable el número de norma que corresponda** (punto 1.3.1.3 segunda viñeta de las bases);

- **Copia simple de la carta** que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo (punto 2.1.2 de las bases);
- **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.12 de las bases);
- Copia simple del **certificado** que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes (punto 2.3.13 de las bases).

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Con fundamento en lo señalado por los artículos 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo sexto de su Reglamento, **NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES**; por lo que los oferentes participantes que deseen formular preguntas, deberán presentarlas **personalmente** en impreso y en un medio electrónico, en **archivo Word**, a más tardar el día **miércoles trece (13) de julio de 2016**, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP), en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas vía fax o correo electrónico**; asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las Bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

3.2. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. (ANEXO CUATRO).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

3.3. Las aclaraciones que se deriven de las preguntas que formulen por escrito los oferentes participantes formarán parte integral de las bases; las respuestas serán entregadas el día viernes quince (15) de julio de 2016 en un horario de 20:00 a 21:00 horas, por lo que los oferentes deberán accesar a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día mencionado para conocer de manera específica los aspectos desahogados, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante las aclaraciones; y

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

4.1.2.7. Señalar **expresa y textualmente** las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos **1.3.1. y 1.3.2.** de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del bien descrito en el **ANEXO TÉCNICO,** con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características del bien cotizado.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del bien ofertado en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales del bien ofertado, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	$100.00	$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	$200.00	$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	$8,000.00
					IVA:	$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	$9,200.00

Importe total neto: $9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. **Será responsabilidad de los oferentes los PRECIOS QUE OFERTEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS; y su incumplimiento será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes, no obstante que no haya**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

firmado el contrato respectivo correspondiente, en caso de haber sido adjudicado.

4.3.5. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.2.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.2.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.2.3. Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

5.1.3. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **únicamente se hará constar la documentación presentada por los oferentes, sin que en este acto se lleve a cabo la evaluación de los mismos**.

Los oferentes, bajo su elección, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma sus propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS; CASO CONTRARIO, LE SERÁ DEVUELTO AL OFERENTE QUE INCUMPLA A FIN DE QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTREGUE EL ANEXO EN EL FORMATO SOLICITADO.

PARA EL CASO DE QUE LOS LICITANTES INCLUYAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISTINTAS A LAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LAS MISMAS DEBERÁN SER SUBRAYADAS EN COLOR ROJO PARA PERMITIR SU IDENTIFICACIÓN.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

5.3.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

NOTA: Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **03** de ***AGOSTO*** de **2016**, a las **–10:00–** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones a más tardar a las 10:00 horas del día miércoles tres (03) de agosto de 2016 para su celebración.

6.1.3. Los oferentes que así lo deseen, podrán presentar en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, para su revisión, documentación DISTINTA a las propuestas técnica y económica treinta minutos antes de que dé inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.1.4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios ajenos al acto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

Estarán presentes también por la Convocante, los servidores universitarios que la misma designe.

6.1.5. A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).

6.1.6. En caso de que la persona que entregue la proposición no presente identificación o documento que acredite su carácter de representante del oferente, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.1.7. Durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibirán todas las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas.

6.1.8. Una vez aperturado el sobre que contenga la propuesta técnica y económica de los licitantes, únicamente se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

6.1.9. Después que se hayan recibido todas las proposiciones presentadas por los oferentes participantes, el servidor universitario que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, para lo cual en este último caso, se deberá dar lectura al importe total de cada proposición.

6.1.10. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.

6.1.11. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.12. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, les será devuelta la documentación original por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

NOTA: La asistencia de los licitantes participantes al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones es opcional.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases o bien, acordadas en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.5. Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.

6.2.6. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.7. Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.

6.2.8. Se desechara la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.9. Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.10. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

6.2.11. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, en la presentación de las garantías de cumplimiento o de vicios ocultos, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales o se encuentren incluidos en el Listado de Empresas Objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

6.2.12. Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.2.13. El participar en la presente Invitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto del bien a adquirir.

6.2.14. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra, ya que los precios no resultaron aceptables para esta Institución.

6.2.15. Cuando los precios ofertados sean aceptables pero no sean convenientes para la UAEM, lo que se determinará de acuerdo a la siguiente operación aritmética:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Invitación, serán aquéllos que se ubiquen dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; (10% de diferencia máximo en cada rango);
II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento de ese promedio;
IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México;
V. En caso de que entre las proposiciones aceptadas su diferencia sea superior al 10%, se considerara en este caso que los precios preponderantes serán los dos que presenten la menor diferencia. Debiéndose tomar el promedio de estos;
VI. En caso de que exista sólo una proposición aceptada se considerará como el promedio de los precios preponderantes el importe de referencia (el presupuesto asignado para la compra) y se le restará el cuarenta por ciento.

Si la propuesta rebaza el piso presupuestal resultante se considerará que es conveniente y se adjudicará.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en esta metodología, desecha los precios por considerar que no son convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no convenientes.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es conveniente, se deberá anexar en el Fallo copia del cálculo correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** o lo acordado en el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien ofertado cumpla con las especificaciones requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. El precio ofertado más bajo que asegure el mejor **costo beneficio**, siempre y cuando el bien ofertado cumpla las especificaciones requeridas.

7.2.7. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal** asignado para esta compra y que además sea conveniente para la UAEM.

7.2.8. Todos aquellos valores agregados que los oferentes integren a su oferta.

7.2.9. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.10. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.11. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7.2.12. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.13. El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.14. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.

7.2.15. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.16. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más conveniente en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **-09-** de ***AGOSTO*** de **2016**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones,

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales. A los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar desde este momento, que con **dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo**.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, la Coordinación de Recursos Etiquetados deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato.

8.2.2. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.2.3. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal deberá firmar el contrato los días **miércoles diez (10) y jueves once (11) de agosto de 2016**.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses**.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La Convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien, con una vigencia mínima de doce (12) meses**.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.6.3. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.

8.6.4. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.5. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.5. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal**. Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados**. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla**.

8.7. GARANTÍA DEL BIEN.

Se garantizará el bien, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en las Áreas requirentes; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe del bien.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del proveedor adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien que le fue adjudicado que ampara el contrato relativo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega del bien adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa.

En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente se registre para participar en el sistema CompraNet.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

11.1.2. Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL BIEN.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del contrato**, por el que garantice el bien ofertado que le ha sido adjudicado, describiéndolo como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO TÉCNICO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlo o repararlo en caso de que tenga defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que dicho bien que suministrará cumple con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del bien que le ha sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien que le ha sido adjudicado.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien adjudicado.

12.2.3. Cuando el del bien adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien suministrado, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien adjudicado incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien adjudicado, así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.**

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **once (11) de julio de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO UNO

- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, suscrito por su representante legal y dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, las garantías de la siguiente forma:

   - Se garantizará el bien contra defectos o vicios ocultos, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.

   - Se garantizarán los bienes en todas sus partes, para un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega al área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

   - Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para este procedimiento adquisitivo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

NP	REQUISICION	CENTRO DE COSTO	FONDO	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
3	R1030816050019	CENTRO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO SUSTENTABLE	1320-PRODEP 2015	VIDEOCAMARA ROBOTICA	WI-FI,F/HD,USB,RESIST.AL AGUA,NEGRA Exmor R CMOS Resolución de vídeo efectiva 11.9 Megapíxel Relación de aspecto 16:9 Formatos de Vídeo MP4 Formatos de Vídeo H.264/MPEG-4 AVC Estabilizador de Imagen (IS) Electrónico Medios de Grabación Tarjeta de memoria Formatos de Grabación Full HD Tarjeta de memoria admitida Memory Stick Micro (M2) Tarjeta de memoria admitida		PIEZA	1			
7	R3050116040009	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MEXICO	1320-PRODEP 2015	CAMARA DIGITAL	CAMARA Y CABLE USB 2.0, 5M 2592X1944-30i/s-colorCMOS-USB2, con conector USB-miniB a USB-A		PIEZA	3			
8	R3050116040009	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MEXICO	1320-PRODEP 2015	CAMARA DIGITAL	CAMARA 2592X1944-30i/s-colorCMOS-USB2		PIEZA	1			
11	R3100116040021	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1306-PRODEP 2014	GRABADORA	GRABADORA DE VOZ DIGITAL DISPOSITIVO INCORPORADO MICRÓFONO, DISPOSITIVOS INCORPORADOS ALTAVOZ, CAPACIDAD DE MEMORIA FLASH 16GB, TIPO DE PANTALLA OLED, MMCmobile MP3, MMCmobile AAC, MMCmobile WMA, MMCmobile WAV, TIEMPO DE GRABACIÓN MAX. 715 HORA(s), USB SI, AURICULAR SI, ALTURA 102mm, ANCHURA 20mm, PROFUNDIDAD 7.4mm, FORMATO PORTATIL, PESO(APROXIMADO) 29g.		PIEZA	3			
12	R3100116040022	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1306-PRODEP 2014	CAMARA FOTOGRAFICA	CAMARA DE ACCIÓN, BATERIA RECARGABLE, CABLE DE ALIMENTACIÓN, SOPORTE PARA SUPERFICIES PLANA Y CURVAS, SOPORTE DE EXTENSIÓN LARGA Y CORTA, ENLACES DE FRICCIÓN LARGOS Y CORTOS, 2 RUEDAS DE EXTENSIÓN LARGA Y 1 RUEDA DE EXTENSIÓN CORTA, LLAVE, DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO.		PIEZA	2			
13	R2020116040071	FACULTAD DE MEDICINA	1322-PROFOCIE 2015	MANTENIMIENTO/REPARACION/INSTALACION EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	Instalación configuración, programación, puesta en operación y capacitación. Incluye: Suministro e instalación de cableado para equipo de audio, video, videoconferencia y nodos de red. Conectorización de equipos y cables de interconexión de equipos audiovisuales y videoconferencia. Adecuación e instalación de canalizaciones de cableado de audio, video y control. Programación de procesador de control Crestron. Configuración de Codec de videoconferencia. Pruebas y puesta a punto. Memoria técnica.		PIEZA	2			
14	R1030116040009	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN EL CIRA	1201-CONACYT	DISCO DURO EXTERNO	DISCO DURO EXT ETHERNET 2TB WD MY CLOUD 3.5/1USB3.0 EXPANSION/COPIA SEG AUTOM/CONTRASE A/WIN-MAC		PIEZA	2			
17	R1030116040010	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN ICAR	1201-CONACYT	COMPUTADORA	Computadora de escritorio //Procesador: Cuarta generación del procesador, core i7,Quad-Core.//Sistema Operativo: Windows 10Home. Velocidad del procesador:2.20 GHz. // Cache:8MB // Memoria RAM:16Gb de memoria PC3-12800 DDR L-1600SDRAM //Disco duro: 3TB 7200 RPM Serial ATA//Unidad óptica: Reproductor SuperMulti Blu-ray de bandeja delgada// Gráficas: AMD Radeon R7 A360 con 4 GB de memoria DDR3 dedicada//Interfaz de red 10/100/1000 Base-T		PIEZA	1			
18	R1030116040014	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN EL CIRA	1201-CONACYT	COMPUTADORA	Computadora All in One - 21.5" - Core i3 - 4GB - 500GB - DVDRW - Windows 10 Pro. Memoria interna: 4GB, RAM: 4GB, SODIMM: 2133, Tipo de memoria RAM: DDR4, Familia de procesador: Intel Core i3 6xxx		PIEZA	1			
21	R1030116040016	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	1124-SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)	COMPUTADORA ALL IN ONE	Procesador: Cuarta generación del procesador Intel® Core i5. Sistema operativo: Windows 10 Home. Velocidad del procesador: 2.00 GHz. Caché: 6 MB de caché. Memoria RAM: 12 GB de memoria PC3-12800 DDR3L-1600 SDRAM 1x8 GB y 1x4 GB. Disco duro: 2 TB 7200RPM Serial ATA. Unidad óptica: Grabador de DVD SuperMulti con bandeja delgada. Gráficas: Gráficas Intel® HD 4600. Interfaz de red: Red 10/100/1000 Base-T. CConectividad inalámbrica: Bluetooth® 4.0 y LAN inalámbrica 802.11b/g/n integrados con tecnología de 2,4 Ghz 1x1. G Sonido: Altavoces integrados B&O PLA Tipo de pantalla: Pantalla táctil ajustable de 23 pulgadas de diagonal IPS con 10 puntos de toque Full HD y luz de fondo LED.		PIEZA	1			

NP	REQUISICION	CENTRO DE COSTO	FONDO	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
23	R1030116040024	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN CIRA	1201-CONACYT	LAPTOP	Portátil, procesador core i5, velocidad 1.70 GHz, núcleo del procesados dual core, 3mb, media direct interface 5GT/s, procesamiento de 64 bits, hyper threading, memoria estándar 8 gb, memoria máxima 16 gb, tecnología de memoria DDR3LSDRAM, estándar memoria DDR3L-1600/PC3-12800, disco duro 1TB, interfaz de disco duro serie ATA/600, ROM de disco duro 5400, tipo de unidad óptica lector dvd y compatibilidad con disco óptico DVD-RAM, Pantalla de 14"		PIEZA	1			
26	R1030116050038	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN CIRA	1201-CONACYT	LAPTOP	Laptop 2GB RAM 64GB, Disco duro con capacidad de 64GB de almacenamiento, Memoria RAM de 2GB DDRIIIL 1333 On Board, Sistema Operativo Windows 8.1, Procesador Intel Atom, Pantalla de 10.1		PIEZA	1			
28	R1030116050039	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN CIRA	1201-CONACYT	SERVIDOR	Servidor en torre 6 GHz LGA 2011-v3 64 bit Memoria 32 GB 2133 MHz Memoria interna, máximo 384 GB Ranuras de memoria 12 ECC 2 Discos Duros 1 Tb R2 STANDARD DELL ROK		PIEZA	1			
30	R1030116050039	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS ENTREGAR EN CIRA	1201-CONACYT	DISCO DURO EXTERNO	Disco Duro 5in 6Gbps 7.2K RPM HS SAS Hard Drive Kit KG1CH - Brand New, 1 Tb		PIEZA	3			
32	R1030216040015	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	1320-PRODEP 2015	SCANNER	ESCANER ETHERNET Y USB Ancho de Escaneado : Carta Digitalización : Cama Plana / ADF Escaneado : Dúplex Multifunción Velocidad de Escaneado B/N : 15 ppm		PIEZA	2			
33	R1030816040012	CENTRO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO SUSTENTABLE	1320-PRODEP 2015	COMPUTADORA	CORE I7 HASTA 4.0GHZ/ 32GB / 1TB/ DVDRW /WINDOWS 7 PRO - WINDOWS 8 PRO PROCESADOR CORE I7. 4TA GENERACIÓN(8M CACHE, UP A 4.00 GHZ), MEMORIA 32GB 1600MHZ DDR3 (8GBX4) DISCO DURO 1TB 3.5 ATA 7.2 HD, UNIDAD OPTICA 8X DVD+/-RW SISTEMA WINDOWS 7 PRO, 64BIT, ESPAÑOL (QUE INCLUYA LICENCIA WINDOWS 8.1 PRO) VIDEO CARD GRÁFICOS INTEGRADOS		PIEZA	1			
34	R2010116050026	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1322-PROFOCIE 2015	PIZARRON INTERACTIVO	PIZARRON TOUCH TECNOLOGIA OPTICA, 1.22 X 26 M,92" AREA ACTIVA, GABINETE INTEGRADO REPRODUCTOR DVD/CD,PANEL USB,SISTEMAS DE SONIDO,SOFTWARE DE CAPTURA,LLAVE ENCENDIDO/APAGADO,KIT DE MONTAJE A PARED, INCLUYE INSTALACION MONTAJE A PARED DE PIZARRON IBOARD BLUE TOUCH O TEACHBOARD + MONTAJE DE PROYECTOR A TECHO O PARED + CONEXIONES ENTRE CPU O LAPTOP,PROYECTOR Y PIZARRON,SOLO APLICA EN LA COMPRA DE ACCESORIOS CON IBOARD		PIEZA	3	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
35	R2010116050026	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1322-PROFOCIE 2015	C.P.U.	CPU BASICO 2.5 GHZ,2RAM,DD 500GB +MOUSE Y TECLADO INALAMBRICO + TARJETA DE RED,INCLUYE CAPACITACION PRESENCIAL 1 HRS. 10 PERSONAS (D.F.Y ZONA METROPOLITANA),USO BASICO Y FUNCIONES DE IBB,IBTOUCH,IBBK O TEACHBOARD,INCLUYE MANUALES IMPRESOS + VIATICOS 2 INSTALADORES Y I CAPACITADOR.		PIEZA	3	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
38	R2070116040019	FACULTAD DE DERECHO	1320-prodep 2015	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN 26PPM N, 13 PPM C, USB, WIFI		PIEZA	1			
39	R2070116040022	FACULTAD DE DERECHO	1320-PRODEP 2015	TABLET	CAPACIDAD 16 GB, PROCESADOR QUALCOMM, SISTEMA OPERATIVO ANDROID 5.0, PANTALLA 6.9", MEMORIA 1GB		PIEZA	1			
47	R2110116050016	FACULTAD DE ECONOMIA	1317-FECES 2015	LAPTOP	LAP TOP PROCESADOR INTEL CORE I5-6200U MEMORIA RAM DE 8GB CRECIMIENTO 16GB DISCO DURO DE 1TB PANTALLA DE 14" RESOLUCION 13666X768 TIPO DE PANTALLA LED		PIEZA	5	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
59	R3050116040017	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MEXICO	1320-PRODEP 2015	MULTIFUNCIONAL	Impresora Multifuncional con impresión y copiado mono, escaneo a color, envía fax, ciclo de trabajo máximo 8000 páginas por mes, funciones dúplex, un cartucho de impresión y velocidad de reloj 600 MHz.		PIEZA	1			
60	R3050116040018	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MEXICO	1320-PRODEP 2015	MULTIFUNCIONAL	Impresora Multifuncional Tecnología de impresión laser, Impresión mono, copiado mono, escaneando color, enviando por fax ciclo de trabajo (máximo) 8000 páginas por mes, Funciones dúplex, Número de cartuchos de impresión 1, Ciclo de trabajo 250-2000 páginas por mes, velocidad de reloj 600 MHz		PIEZA	1			

NP	REQUISICION	CENTRO DE COSTO	FONDO	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
62	R3050116040019	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MEXICO	1306-PRODEP 2014	TABLET	Tableta Android, altavoces y micrófono incorporados, color blanco, pantalla de 7 pulgadas, memoria interna de 8GB, Bluetooth, Wi-Fi, tarjeta de memoria compatible microSD, tamaño máximo de tarjeta de memoria 32GB, GPS, procesador de 4 núcleos Quad Core 1.3 GHz, Resolución de pantalla 1024 x 600 pixeles, pantalla multi-touch, resolución de cámara frontal 2 MP, resolución de cámara trasera 2 MP.		PIEZA	1			
63	R3060116040005	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	1306-PRODEP 2014	LAPTOP	NOTEBOOK PROCESADOR AMD A8 4 NUCLEOS, 2.1 GHZ, MEOMRIA RAM 8 GB EXPANDIBLE A 16 GB, DISCO DURO DE 500 GB A 7200 RPM, PANTALLA DE 15.6", AMD RADEON HD 8550G, AUDIO DTS STUDIO SOUND, WI-FI ESTANDARES, BLUETOOTH 4.0, TECLADO NUMERICO, WINDOWS 8.1		PIEZA	1			
70	R3070116040056	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	1306-prodep 2014	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LASER, 30 PPM, DUPLEX, WIFI, ETHERNET, ADF Y USB 2.0.		PIEZA	1			
92	R3100116050034	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1317-FECES 2015	ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS	USB SWICHT DE 8 PUERTOS		PIEZA	2	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
94	R3100116050034	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1317-FECES 2015	MATERIAL DE COMPUTO	CONECTORES RJ11		PIEZA	100	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
95	R3100116050034	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	1317-FECES 2015	MATERIAL DE COMPUTO	CABLE TELEFONICO, 100 MTS		PIEZA	100	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
99	R3130116050019	UNIDAD ACADEMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	1317-FECES 2015	IMPRESORA LASER COLOR	IMPRESORA LASER A COLOR, - VELOCIDAD DE IMPRESION EN NEGRO: NORMAL: HASTA 19 PPM / COLOR: NORMAL: HASTA 19 SALIDA DE LA PRIMERA PAGINA (LISTA) NEGRO: 11,5 SEGUNDOS / COLOR: 13 SEGUNDOS - CALIDAD DE IMPRESION HASTA 600 X 600 PPP - CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 30.000 PAGINAS - VOLUMEN DE PAGINAS MENSUAL RECOMENDADO 250 A 2500 - TECNOLOGIA DE IMPRESION LASER - VELOCIDAD DEL PROCESADOR 800 MHZ - LENGUAJES DE IMPRESION HP PCL 6, HP PCL 5C, EMULACION HP POSTSCRIPT NIVEL 3, PCLM, PDF, URF, OFFICE NATIVO - PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TACTIL INTUITIVA DE 3,0 PULGADAS Y PANTALLA GRAFICA DE COLORES ***** CONECTIVIDAD ***** - HP EPRINT, IMPRESION DIRECTA WIFI, APPLE AIRPRINT?, CERTIFICACION MOPRIA, APLICACIONES MOVILES - CAPACIDAD INALAMBRICA SI, 802.11 B/G/N. AUTENTICACION MEDIANTE WEP, WPA U 802.11X. CIFRADO MEDIANTE AES O TKIP. NFC - CONECTIVIDAD, ESTANDAR : PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD ; PUERTO DE RED FAST ETHERNET 10/100BASE-TX INCORPORADO; USB HOST ***** ESPECIFICACIONES DE MEMORIA ***** - MEMORIA, ESTANDAR: 256 MB ***** USO DEL PAPEL ***** - BANDEJA DE ENTRADA MULTIUSO PARA 150 HOJAS - BANDEJA SALIDA DE 100 HOJAS - IMPRESION A DOBLE CARA AUTOMATICA (ESTANDAR) - TAMA?OS DE SOPORTES DE IMPRESION ADMITIDOS: A4, A5(L), A5(P), A6, B5, B6, 16K, 10 X 15 CM, TARJETAS POSTALES (JIS); SOBRES (DL, C5, B5) - TAMA?OS DE SOPORTES, PERSONALIZADO: 76,2 X 127 A 215,9 X 355,6 MM - TIPOS DE SOPORTES: PAPEL (FOLLETO, CHORRO DE TINTA, COMUN), PAPEL FOTOGRAFICO (SIN BORDES, HP PREMIUM, SENTIDO HORIZONTAL, PLUS TAB), SOBRES, ETIQUETAS, TARJETAS (DE SALUDO, INDICE), TRANSPARENCIAS.		PIEZA	1	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
										SUB-TOTAL	$0.00
										IVA	$0.00
										TOTAL	$0.00